MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	**MARÍA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁDEZ** Subgerente de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual
De	**NELSON JAIRO PINEDA** Supervisor Contrato 171 de 2023 Subgerencia de construcción e Infraestructura **SILVIA PILAR FORERO** Supervisor Contrato 171 de 2023 Subgerencia de Gestión Predial
Asunto	**Solicitud prorroga Contrato 171 de 2023**

Consecutivo

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-03-27 14:02:48
SDQS:
FOLIOS: 3

Asunto: Solicitud prorroga Contra

Anexos: 6 Folios + 1 Archivo Zip
Dep: Subgerencia de Construcció
RAD: SCI-MEM24-0043

Cordial saludo Dra.

Atentamente enviamos para los trámites correspondientes al interior de la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, los siguientes documentos para la ampliación del plazo - prórroga del Contrato 171 de 2023, suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A (EMB) y la firma INDESCO, cuyo objeto es:

"Consultoría para el análisis, evaluación, revisión y definición de la alternativa para la intervención de las estructuras no demolidas que se encuentran dentro de los predios donde se construirá la futura estación 12 de la PLMB, que colindan con un Bien de Interés Cultural – BIC"

Cordialmente se adjunta el formato GC-FR-008 Solicitud de Modificación Contractual_V.04 con los siguientes anexos:

1. Certificado Existencia INDESCO actualizado 2024
2. Certificación parafiscales TP Contador. Antecedentes
3. Cedula R. Legal INDESCO
4. Certificación de Antecedentes
5. EXTS24-001910 carta de EMB a Indesco
6. EXT24-005211Resp Indesco Prorroga
7. Pago N.1 FACT24-000475- Cronograma ajustado-Aprobación Plan de Trabajo.

Atentamente,

NELSON JAIRO PINEDA
Supervisor Contrato 171 de 2023
Subgerencia de construcción e Infraestructura

SILVIA PILAR FORERO BONILLA
Supervisora Contrato 171 de 2023
Subgerencia de Gestión Predial
Anexo: Lo enunciado

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Memo envio a SGC Proroga Cto 171.2023

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240327-093759-dc21d9-96609179 Creación: 2024-03-27 09:37:59

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-27 09:39:22

Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Memo envio a SGC Proroga Cto 171.2023

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240327-093759-dc21d9-96609179 Creación: 2024-03-27 09:37:59

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-27 09:39:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-03-27 09:38:00 Lec.: 2024-03-27 09:38:45 Res.: 2024-03-27 09:38:51 IP Res.: 201.232.144.42
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-03-27 09:38:51 Lec.: 2024-03-27 09:39:18 Res.: 2024-03-27 09:39:22 IP Res.: 186.154.208.249

Fecha de elaboración de la solicitud: 27 de marzo 2024

Tipo de Solicitud: **Adición** [ ] **Prorroga** [x] **Modificación** [ ]

Suspensión [ ] **Terminación Anticipada** [ ] **Cesión** [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
N°	171-23	**OBJETO**	CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.	**NOMBRE DEL (CONTRATISTA)** INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC

VALOR INICIAL	$81.200.000	**PLAZO INICIAL**	TRES (3) MESES
ADICIONES	N/A	**PRÓRROGAS**	N/A
MODIFICACIONES	N/A		
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EJECUCIÓN FÍSICA:** 60(%)	**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 20%	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS				**REGISTRO PRESUPUESTAL**			
N°	02492	**Fecha**	05/12/2023	**N°**	02724	**Fecha**	26/12/2023
N°	00633	**Fecha**	19/01/2024	**N°**	00613	**Fecha**	19/01/2024

SOLICITUD	
ADICIÓN EN VALOR	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 16 de mayo de 2024.
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSION	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
CESIÓN	N/A
JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)	
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB S.A.) suscribió el 21/12/2023 la Carta de Aceptación – Contrato No. 171 de 2023, con INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC, que tiene por objeto "*Consultoría para el análisis, evaluación, revisión y definición de la alternativa para la intervención de las estructuras que no han sido demolidas y se encuentran dentro de los predios donde se construirá la futura estación 12 de la PLMB que colindan con un bien de interés cultural-BIC*".

En la cláusula Cuarta del Contrato, se estableció como plazo de ejecución del mismo tres (3) meses, contados a partir del 04/01/2024, fecha en la que se suscribo el acta de inicio.

Dentro de las características técnicas enunciada en el Anexo técnico se determinaron tres (3) etapas a saber:

Etapa 1 Formulación de diagnóstico: Contempla entre otras actividades: Visita previa, presentación del plan de trabajo, aprobación del plan de trabajo, movilización de equipos y toma de muestras, realización de ensayos de laboratorio de la toma muestras, definición de alternativas, análisis de resultados y aprobación informe de Diagnóstico.

Etapa 2 Formulación de la Alternativa de solución: Prevé entre otras actividades la entrega del Diseño de la solución definitiva del tratamiento de las estructuras colindantes al predio BIC, elaboración informe final y aprobación de la EMB S.A.

Etapa 3 Gestión de trámites y autorizaciones: Contempla entro otros los trámites administrativos (autorizaciones, permisos, licencias etc., que se requieran para obtener la autorización para la implementación de la solución presentada) con el fin de obtener la autorización por parte del IDCP. Para ello deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Diligenciamiento de formatos.
- Radicación de documentos.
- Atención de requerimientos.
- Subsanación de observaciones.
- Asistencia a reuniones y acompañamiento a la EMB S.A., durante el proceso de aprobación ante el IDPC.
- Obtención de la autorización para la implementación de la solución presentada.

Así mismo, se previó la presentación del plan de trabajo, el cual fue aprobado por la Supervisión de la EMB S.A.S., el 12 enero de 2024, mediante correo electrónico.

En el marco del desarrollo del plan de trabajo y como producto de la Etapa 1, INDESCO S.A.S. BIC mediante Radicado No. EXT23-0021721 del 29/12/ 2023, realizó la entrega del plan de trabajo, el cual fue aprobado por la Supervisión EMB S.A. mediante anexo N.7 de fecha 12/01/2024.

Así mismo, en el marco del desarrollo de la Etapa 2, los supervisores del contrato realizamos observaciones al "*Diseño de la solución definitiva del tratamiento de las estructuras colindantes al predio BIC*", que requieren ser atendidas por el Consultor, actividad que promovió la modificación del plan de trabajo, ampliando el término inicialmente previsto para cumplir la Etapa 2 hasta el 13/04/2024, con el propósito de garantizar que el producto pactado en esta Etapa cumpla con las condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Lo anterior, conlleva a que los tiempos definidos para la Etapa 3, se desplacen hasta 16/05/2024.

Por lo anterior, el contratista y la Supervisión realizaron un ejercicio estimativo de los tiempos requeridos para la ejecución contractual y el cumplimiento el objeto contractual, lo que conlleva a la modificación del cronograma del plan de trabajo, que en principio superaría el plazo de ejecución contractual inicialmente previsto el cual correspondía a 3

meses que finalizan el 3/04/2024, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el 16/05/2024, sin que esto implique mayores costos para la EMB SA.

Es de anotar que el contrato se ha venido ejecutando con normalidad en cumplimiento de las obligaciones contractuales y que el mayor plazo de ejecución requerido surge como una necesidad identificada en la ejecución contractual, sin que este mayor plazo genere afectaciones para EL CONTRATISTA ni para la EMB S.A., en particular sobre esta última se hace necesario que se adelanten las actividades contempladas en la etapa 3, relacionadas con la autorización de intervención por parte del IDPC para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el proyecto de la PLMB.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el contrato prevé en la Cláusula Sexta – Forma de Pago, que la EMB S.A., pagará el valor del contrato por productos de acuerdo con los requisitos exigidos al contratista, previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con los porcentajes correspondientes a cada etapa, así:

Valor del contrato				**$81.200.000**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**%**	**Valor**
1,001	A la entrega del producto contemplado en la Etapa 1 de la Consltoría (Foprmulación del diagnóstico)	Gl	20%	$ 16.240.000
1,002	Al a entrega del prodcuto contemplado en la Etapa 2 de la consultoría (Formulación de la Alternativa de solución) con su informe final.	Gl	40%	$ 32.480.000
1,003	Gestión de trámites y autorizaciónes Radicación, seguimiento, observaciones y/o correciones de acuerdo a las exigencias por parte del IDPC.	Gl	40%	$ 32.480.000
				$ 81.200.000

Conforme al plan de pagos previsto para las Etapas, actualmente se ha realizado un solo pago, contra entrega y recibo a satisfacción por concepto de la "*Formulación del Diagnóstico*", por valor DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.240.000) (FACT24-000475), correspondiente al 20% del valor del contrato.

JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Así las cosas, se solicita la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato No. 171 de 2023 de la siguiente manera:

"***CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO****: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de mayo de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.*

El contrato se perfeccionará con la aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única, y los demás requisitos señalados en los documentos del proceso requeridos para la suscripción del Acta de Inicio".

Se adjunta la comunicación remitida por INDESCO S.A. mediante Radicado No. EXT24-0005211 marzo 22 de 2024, con la cual acepta el cronograma ajustado y la prórroga No. 1 del Contrato No. 171 de 2024, sugerida por la EMB S.A., con fecha de finalización 16 mayo de 2024.

Con fundamento en los argumentos expuestos se evidencia que con la prórroga, no se alteran aspectos sustanciales o esenciales del contrato.

Finalmente, y con referencia al numeral 35 del Manual de Contratación, se certifica:

a) El plazo de ejecución del Contrato se encuentra vigente.
b) Se aporta oficio con radicado interno de la EMB S.A. No. EXT24-0005211 del 22/03/ 2024, a través del cual el contratista manifiesta su intención de prorrogar el Contrato.
c) Se aporta oficio con radicado interno de la EMB S.A. No. EXTS24-0001910 del 22/03/2024, a través del cual se justifica la procedencia de la prórroga.
d) Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
e) Actualmente no se ha declarado el incumplimiento de las partes respecto de las obligaciones del contratista, ni se le ha impuesto multa o sanción.
f) Se aportan los documentos a través de los cuales se realizó la verificación de los requisitos para la suscripción de la prórroga.
g) Así mismo toda la información del Contrato se encuentra al día en el SECOP II.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
2. Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde certifica que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, acompañado de la copia de la tarjeta profesional del Contador Público, y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Antecedentes de la persona jurídica y del representante legal contraloría, procuraduría, personería, policía nacional, RNMC y REDAM.
5. Comunicación de la EMB S.A. con radicado No. EXTS24-0001910 del 22/03/2024 a la empresa INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC.
6. Comunicación del contratista aceptando la prórroga con radicado EXT24-0005211 del 22/03/ 2024.
7. Se aportan los documentos a través de los cuales se realizó la verificación de los requisitos para la suscripción de la prórroga. Aprobación del plan de trabajo de fecha 12/01/2024

JOSE RICARDO VILLADIEGO BOCKELMAN SUBGERENTE DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	NELSON PINEDA RODRIGUEZ Supervisor Contrato 171.2023 SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
MONICA OLARTE GAMARRA SUBGERENTE DE GESTION PREDIAL	SILVIA PILAR FORERO Supervisor Contrato 171.2023 SUBGERENCIA DE GESTION PREDIAL
Firmado digitalmente por YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS Fecha: 2024.03.27 13:47:41 -05'00' CRISTINA RESTREPO GUALTEROS GERENTE EJECUTIVA PLMB (E)	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato Solicitud de Modificacio?n Contractual_V.04 INDESCO FINAL.

METRO DE BOGOTÁ

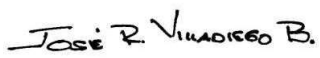
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240327-130338-f01791-54295582 Creación: 2024-03-27 13:03:38

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-27 13:25:28

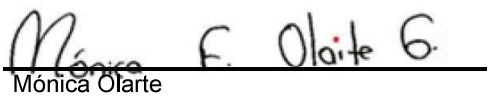
Escanee el código para verificación

Firma: Jose Ricardo Villadiego



José R. Villadiego
Subgerencia de Construcción e Infraestructura
jose.villadiego@metrodebogota.gov.co

Firma: Monica Olarte



Mónica Olarte
3142170224
monica.olarte@metrodebogota.gov.co
Subgerente de Gestión Predial
EMB

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato Solicitud de Modificacio?n Contractual_V.04 INDESCO FINAL.

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240327-130338-f01791-54295582 Creación: 2024-03-27 13:03:38

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-27 13:25:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-03-27 13:03:39 Lec.: 2024-03-27 13:04:05 Res.: 2024-03-27 13:04:15 IP Res.: 201.232.144.42
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-03-27 13:04:15 Lec.: 2024-03-27 13:05:06 Res.: 2024-03-27 13:06:43 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	Mónica Olarte monica.olarte@metrodebogota.gov.co Subgerente de Gestión Predial EMB	Aprobado	Env.: 2024-03-27 13:06:43 Lec.: 2024-03-27 13:07:41 Res.: 2024-03-27 13:07:53 IP Res.: 181.134.24.133
Firma	José R. Villadiego jose.villadiego@metrodebogota.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-27 13:07:53 Lec.: 2024-03-27 13:25:05 Res.: 2024-03-27 13:25:28 IP Res.: 191.156.50.126